

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 05 de enero de 2018, expedido por el Señor Gobernador de Bolívar,

**CONSIDERANDO**

Que en desarrollo de sus competencias legales, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** determinó la necesidad de contratar la "**CONSTRUCCIÓN DE UN MALECÓN TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO CABECERA MUNICIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**".

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y en tal sentido se formuló el correspondiente proyecto de Pliego de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para cubrir el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende de: CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.142.837.532.30) M/CTE INCLUIDO IVA amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexa al proceso.

Que la modalidad de selección de contratista que se determinó procedente para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido fue el de Licitación Pública, de conformidad con los artículos 24º, 25º y 30º de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1º del artículo 2º y el artículo 32º de la Ley 1150 de 2007, artículo 89º de Ley 1474 de 2011, artículos 220º y 224º del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un bien o servicio que, por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla general dispuesta en la Ley como es la licitación pública, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP - Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 15 de noviembre de 2018

Que mediante Resolución No. 1187 del 24 de diciembre de 2018, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. LIC-SI-019-MALECON-2018 cuyo objeto consiste en la "**CONSTRUCCIÓN DE UN MALECÓN TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO CABECERA MUNICIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**".

El cierre de la Licitación Pública ( 08 de enero de 2019), se presentaron las siguientes propuestas:

"Por medio de la cual se declara desierta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

A continuación se procede a la apertura de las propuestas presentadas, de las cuales se registra la siguiente información:

<b>PROPONENTE No. 1:</b>	<b>CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO</b>
No. de documento de identificación:	N/A
Proponente Plural:	
Integrantes- *(En el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	<b>Integrante 1:</b> INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE SAS Nit N°900.803.956-7 , Rep Legal Carlos Arturo Carval Rojano, CC N° 1.051.818.556, Participación del 75%
	<b>Integrante 2:</b> OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE SAS Nit N° 900.106.988-2, Rep legal Alfredo Jesus Amin Yaber, CC N° 1.140.862.548, Participación del 5%
	<b>Integrante 3:</b> TURPIAL INGENIERIA SAS Nit: 901.038.619-1Rep Legal Alfredo Jesus Amin Yaber, CC N° 7.376.581.140.862.5484, Participación del 20%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	JUAN DAVID ALANDETE MARTINEZ-
No. de documento de identificación:	1.143.114.251
Nombre de quien abona la propuesta	ALFREDO JESUS AMIN YABER
No. de documento de identificación:	1.140.862.548
No. de tomos:	1 tomo
Numero de Folios Tomo Original:	01-706 sin verificar
Numero de Folios Tomo Copia I:	01-706 sin verificar
Asegurador - sociedad fiduciaria - banco, sociedad de financiamiento o corporación financiera:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
No. de la garantía de seriedad de la propuesta:	3002878
Vigencia:	08-01-2019 HASTA 18-05-2019
Hora de entrega:	9:00 am

Que el informe de la evaluación jurídica, financiera y técnica fue publicada el día 22 de enero de 2019 se publicaron en el Portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) las evaluaciones a las propuestas presentadas, requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la subsanación en algunos aspectos habilitantes.

**EVALUACIONES PRELIMINARES PUBLICADAS EL 22 DE ENERO DE 2019**

• **FINACIERA PRELIMINAR**

PROPONENTE	INCOE SAS	OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE SAS	TURPIAL INGENIERIA SAS	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO
NIT	900.803.956-7	900.106.988-2	901.038.619-1	
FOLIOS	038-043	045-059	061-098	
FECHA DE RENOVACION	31/12/2018	11/04/2018	24/04/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	75%	5%	20%	100%
ACTIVO CORRIENTE	1.422.431.665,00	3.544.631.448,00	395.250.000,00	5.362.313.113,00
ACTIVO TOTAL	1.422.431.665,00	3.910.559.691,00	445.053.932,00	5.778.045.288,00
PASIVO CORRIENTE	214469300			

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

		430.571.272,00	39.795.784,00	684.836.356,00
PASIVO TOTAL	214469300	455.839.270,00	42.426.446,00	712.735.016,00
PATRIMONIO	1.207.962.365,00	3.454.720.421,00	402.627.486,00	5.065.310.272,00
UTILIDAD OPERACIONAL	1.585.932.806,00	746.188.910,00	62.231.040,00	2.394.352.756,00
GASTOS DE INTERESES	1.050.000,00	31.414.810,00	-	32.464.810,00

ORGANIZACIONALES							
RENTABILIDAD PATRIMONIO	SOBRE	1,31	0,22	0,15	0,47	≥ 0,10	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS		1,11	0,19	0,14	0,41	≥ 0,050	CUMPLE

#### CAPACIDAD RESIDUAL

##### Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



##### Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	INCOE	S DE INGENIERIA GUAD/	TURPIALES	INGENIERIA
Capacidad organizacional	\$ 7.023.780.400	\$ 10.203.849.078	\$ 377.066.000	
Capacidad técnica	20	20	20	
Capacidad financiera	40	40	40	
Experiencia	60	120	120	
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 1.733.815.580	\$ 11.390.477.494	\$ 5.880.060.631	
<b>Cálculo</b>	<b>\$ 6.694.720.900</b>	<b>\$ 6.976.450.846</b>	<b>\$ (5.201.341.831)</b>	
<b>Capacidad Residual del Proponente</b>	<b>\$ 8.469.829.916</b>			

##### Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 5.142.837.532
<b>Capacidad Residual del Proceso de Contratación</b>	<b>\$ 5.142.837.532</b>

##### Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

#### RESUMEN FINANCIERO:

	PROponentes	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	K RESIDUAL
1	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO	CUMPLE	CUMPLE

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

• EVALUACION PRELIMINAR ASPECTOS JURIDICOS:

ROponente # 1		CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO				
IDENTIFICACIÓN		N/A				
REPRESENTANTE LEGAL		JUAN DAVID ALANDETE MARTINEZ				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		1.149.114.251				
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE SAS	OBRAS E INGENIERIA GUADALUPE SAS	TURPIAL INGENIERIA SAS		
	IDENTIFICACIÓN	900.803.956-7	900.106.988-2	N/A		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ARTURO CARVAJAL ROJANO	ALFREDO JESUS AMIN YABER	901.038.619-1		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	1.051.816.556	1.140.862.548	ALFREDO JESUS AMIN YABER		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	75%	5%	20%		
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>						
2.1.1., 2.1.2.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo		X			
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	02-09	X			

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
<b>APODERADO</b>						
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.3.	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
<b>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b>						
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.4.	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	11-12	X			

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más	X				
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal	X				
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato			X		
<b>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>						
<b>INTEGRANTE # 1</b>		<b>INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE SAS</b>				
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
<b>2.1.5.</b>	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección	015-016	X			Expedido el 03/01/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del				X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

Código de Comercio			
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X		Indefinida.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X		
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.		X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.		X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que		X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	<p>conste:</p>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</li> </ul>		<p>X</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</li> </ul>		<p>X</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación.</li> <li>Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato.</li> <li>Documento por el cual se reconoce la personería jurídica.</li> <li>Duración de la Persona Jurídica.</li> <li>Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la</li> </ol> </li> </ul>		<p>X</p>	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

<p>Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</li> </ul>		X	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</li> </ul>		X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.</li> </ul>				X	
	<b>INTEGRANTE # 2</b>		<b>OBRAS E INGENIERIA GUADALUPE SAS</b>			
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.5.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	019-025	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedida el 03/01/2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			Tatiana Marcela Guerrero Guerrero
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio					X

"Por medio de la cual se declara desierta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

<p>e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal</p>	<p>X</p>		<p>31-12-2100</p>
<p>f) Que el representante legal esté debidamente facultado</p>	<p>X</p>		
<p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p>		<p>X</p>	
<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>		<p>X</p>	
<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>		<p>X</p>	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</li> </ul>		X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</li> </ul>		X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación.</li> <li>Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato.</li> <li>Documento por el cual se reconoce la personería jurídica.</li> <li>Duración de la Persona Jurídica.</li> <li>Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</li> </ol> </li> </ul>		X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</li> </ul>		X	

"Por medio de la cual se declara desierta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

<p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p>				X	
<p>• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.</p>				X	
<b>INTEGRANTE # 3</b>		<b>TURPIAL INGENIERIA SAS</b>			
<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.5. Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	028-034	X			

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	<p>a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección</p>	X		Expedida el 03/01/2019
	<p>b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso</p>	X		
	<p>c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera</p>	X		Tatiana Marcela Guerrero Guerrero
	<p>d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio</p>		X	
	<p>e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal</p>	X		31/12/2100
	<p>f) Que el representante legal esté debidamente facultado</p>	X		
	<p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p>		X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>		<p>X</p>	
<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>		<p>X</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</li> </ul>		<p>X</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</li> </ul>		<p>X</p>	

"Por medio de la cual se declara desierta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	<ul style="list-style-type: none"> <li>La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación.</li> <li>b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato.</li> <li>c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica.</li> <li>d) Duración de la Persona Jurídica.</li> <li>e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</li> </ul> </li> </ul>			X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</li> </ul>			X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las</li> </ul>			X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.					
	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.</li> </ul>				X	
<b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP</b>						
<b>INTEGRANTE # 1 INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE SAS</b>						
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.6.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	038-043	X			Expedido el 03/01/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			
<b>INTEGRANTE # 2 0</b>						
2.1.6.	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>

"Por medio de la cual se declara desierta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	061-098	X			Expedido el 02/01/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			
<b>INTEGRANTE # 2</b>		<b>OBRAS E INGENIERIA GUADALUPE SAS</b>				
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.6.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	045-058	X			Expedido el 02/01/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>						
<b># DE PÓLIZA</b>		3002878				
<b>COMPañÍA</b>		PREVISORA				
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.7.	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	100-110	X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la		X			

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	<p>suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.</p>			
	<p>• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección</p>	<p>X</p>		
	<p>• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal</p>	<p>X</p>		
	<p>• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta</p>	<p>X</p>		
	<p>Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales</p>	<p>X</p>		
<p>2.1.8.</p>	<p><b>OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b></p>			
	<p><b>INTEGRANTE # 1 INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE SAS</b></p>			

"Por medio de la cual se declara desierta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
<p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				X	
<p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	113			X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>		X		<p>De acuerdo a las reglas del pliego el proponente deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; conforme lo anterior el poponente debiera subsanar las planilla de los ultimos 6 meses.</p>
	<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>		X		

"Por medio de la cual se declara desierta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	<p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>		X			
	<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>				X	
<b>INTEGRANTE # 2</b>		<b>OBRAS E INGENIERIA GUADALUPE SAS</b>				
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.8.	<p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	33			X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	<p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>		<p>X</p>	
	<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	<p>X</p>		<p>De acuerdo a las reglas del pliego el proponente deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; conforme lo anterior el poponente debera subsanar las planilla de los ultimos 6 meses.</p>

"Por medio de la cual se declara desierta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>				X	
	<p>Quando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>		X			
	<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>				X	
	<b>INTEGRANTE # 3</b>		<b>TURPIAL INGENIERIA SAS</b>			
2.1.8.	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>

"Por medio de la cual se declara desierta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</li> </ul>			X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</li> </ul>	120		X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>		<p>X</p>	<p>De acuerdo a las reglas del pliego el proponente deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; conforme lo anterior el proponente deberá subsanar las planilla de los últimos 6 meses</p>
<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>		<p>X</p>	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	<p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>				X	
	<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>				X	
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b>						
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.9.	<p>La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo</p>	122-123	X			
<b>MULTAS Y SANCIONES</b>						
2.1.10.	<b>INTEGRANTE # 1 INGENIERIA CONTRUCCIONES Y EQUIPOS</b>					
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta		X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	125	X			
<b>INTEGRANTE # 2</b>		<b>OBRAS E INGENIERIA GUADALUPE SAS</b>				
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.10.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta		X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	126	X			
<b>INTEGRANTE # 3</b>		<b>TURPIAL INGENIERIA SAS</b>				
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.10.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	127	X			

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
<b>FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>						
<b>INTEGRANTE # 1 INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE SAS</b>						
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLI OS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPL E</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.11.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	17	X			
<b>INTEGRANTE # 2 OBRAS E INGENIERIA GUADALUPE SAS</b>						
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLI OS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPL E</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.11.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	26	X			
<b>INTEGRANTE # 3</b>						
2.1.11.	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLI OS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPL E</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	35	X			
<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO</b>						
<b>INTEGRANTE # 1 INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE SAS</b>						
2.1.12.	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLI OS</b>	<b>CUMPL E</b>	<b>NO CUMPL E</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	128	X			
<b>INTEGRANTE # 2 OBRAS E INGENIERIA GUADALUPE SAS</b>						
2.1.12.	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLI OS</b>	<b>CUMPL E</b>	<b>NO CUMPL E</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	129	X			
<b>INTEGRANTE # 3 TURPIAL INGENIERIA SAS</b>						
2.1.12.	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLI OS</b>	<b>CUMPL E</b>	<b>NO CUMPL E</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	130	X			
<b>CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>						
<b>INTEGRANTE # 1 INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE SAS</b>						
2.1.12.	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLI OS</b>	<b>CUMPL E</b>	<b>NO CUMPL E</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
<b>INTEGRANTE # 2</b>		<b>OBRAS E INGENIERIA GUADALUPE SAS</b>				
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.12.	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
<b>INTEGRANTE # 3</b>		<b>TURPIAL INGENIERIA SAS</b>				
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.12.	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
<b>BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES</b>						
<b>Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal</b>					Código de Verificación No. 9020626181220132850	
<b>INTEGRANTE # 1</b>		<b>INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE SAS</b>				
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.13.	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Código de Verificación No90080395619012111925
<b>INTEGRANTE # 2</b>		<b>OBRAS E INGENIERIA GUADALUPE SAS</b>				
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.13.						

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Código de Verificación No.9001069882190121112334
<b>INTEGRANTE # 3</b>		<b>TURPIAL INGENIERIA SAS</b>				
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.13.	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Código de Verificación No.901038619190121112413
<b>INTEGRANTE # 1</b>		<b>INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE SAS</b>				
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.14.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Certificado Ordinario No.120965591 R.L.: Certificado Ordinario No. 120967578
<b>INTEGRANTE # 2</b>		<b>OBRAS E INGENIERIA GUADALUPE SAS</b>				
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.14.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Certificado Ordinario No.120965936 R.L.: Certificado Ordinario No. 120968154
<b>INTEGRANTE # 3</b>		<b>TURPIAL INGENIERIA SAS</b>				
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.14.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que	N/A	X			Sociedad: Certificado Ordinario No. 120967030 1 R.L.: Certificado Ordinario No. 120968154

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.					
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b>						
Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal					Verificado el 21/01/2019.	
<b>INTEGRANTE # 1 INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE SAS</b>						
<b>2.1.15.</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado el 21/01/2019.
<b>INTEGRANTE # 2 OBRAS E INGENIERIA GUADALUPE SAS</b>						
<b>2.1.15.</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado el 21/01/2019.
<b>INTEGRANTE # 3 TURPIAL INGENIERIA SAS</b>						
<b>2.1.15.</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado el 21/01/2019.
<b>CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL</b>						
Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal					Verificado el 21/01/2019.	
<b>INTEGRANTE # 1 INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE SAS</b>						
<b>2.1.16.</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de	N/A	X			Verificado el 21/1/2019.

"Por medio de la cual se declara desierta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.					
<b>INTEGRANTE # 2</b>		<b>OBRAS E INGENIERIA GUADALUPE SAS</b>				
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLI OS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPL E</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.16.	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 21/01/2019.
<b>INTEGRANTE # 3</b>		<b>TURPIAL INGENIERIA SAS</b>				
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLI OS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPL E</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.16.	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 21/01/2019.

**RESUMEN: EL PROPONENTE CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO DEBERA SUBSANAR CON LOS ASPECTOS JURÍDICOS SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR.**

**RESUMEN DE LA EVALUACION**

	<b>PROPONENTES</b>	<b>OBSERVACIONES CUMPLE O SUBSANAR</b>
1	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO	SUBSANAR

- EVALUACION ASPECTOS TECNICOS

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

PROPONENTE No.1

PROPONENTE No.1

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
<b>2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo tres (03) Contratos de obra terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso y que hayan contenido la ejecución de:		
<input type="checkbox"/> OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y/O CARRETERAS Y/O PISTA DE AEROPUERTO, EN PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO. <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN DE MALECONES Y/O PLAZAS Y/O PARQUES. <input type="checkbox"/> OBRAS DE CONTENCIÓN Y/O PROTECCIÓN, DE ORILLAS Y/O MARGENES, FLUVIALES Y/O MARITIMAS"	CUMPLE	
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:		
Área mínima de construcción de malecón y/o plaza y/o parques	CUMPLE	ANEXO No.1
Amoblamiento urbano e iluminación de plaza y/o malecón	CUMPLE	ANEXO No.1
Relleno con material seleccionado	CUMPLE	ANEXO No.1
Instalación de adoquines	CUMPLE	ANEXO No.1
b) Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de 26/05/2014 (fecha de la última modificación de las Norma Invias). Para el caso de contratos ejecutados en Colombia. Para el caso de contratos ejecutados en el extranjero el proponente deberá presentar documento anexo donde certifique desde que fecha se encuentra vigente la norma que rige la construcción de vias en el país mencionado, y a partir de esta fecha deberá presentar al menos un (1)	CUMPLE	ANEXO No.1

"Por medio de la cual se declara desierta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

contrato.		
c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los TRES (3) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	CUMPLE	ANEXO No.1
d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)	CUMPLE	ANEXO No.1
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.	CUMPLE	VER ANEXO 1
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o, de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento.	CUMPLE	VER ANEXO 1
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:	CUMPLE	VER ANEXO No.1

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

<input type="checkbox"/> Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así::			
Código UNSPSC	Segmento	CONTRATO No.1	CONTRATO No.2
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	CUMPLE	CUMPLE
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	CUMPLE	CUMPLE
72141100	Servicios de construcción marina	CUMPLE	CUMPLE
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		CUMPLE	VER ANEXO 1
En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).		CUMPLE	VER ANEXO 1
<b>RESUMEN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		CUMPLE	
<b>2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO</b>			
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO.			
La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:			
<b>2.4.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)</b>			
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:			
Ingeniero Civil, con título de posgrado en		CUMPLE	VER ANEXO 2

"Por medio de la cual se declara desierta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción; o; Ingeniero de Vías y Transporte con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción.		
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente: <input type="checkbox"/> Un contrato de obra cuyo objeto sea "construcción y/o mejoramiento y/o pavimentación, de vías urbanas y/o carreteras y/o pistas de aeropuestos, en pavimento de concreto asfaltico" <input type="checkbox"/> Un contrato de obra cuyo objeto sea "construcción de malecones y/o plaza y/o parques".	CUMPLE	VER ANEXO 2
<input type="checkbox"/> Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV</li> </ul>		
<input type="checkbox"/> Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra</li> </ul>		
RESUMEN DIRECTOR	CUMPLE	VER ANEXO 2
RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	CUMPLE	
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.		
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente: <input type="checkbox"/> Un contrato de obra cuyo objeto sea "construcción y/o mejoramiento y/o pavimentación, de vías urbanas y/o carreteras y/o pistas de aeropuestos, en pavimento de concreto asfaltico" <input type="checkbox"/> Un contrato de obra cuyo objeto sea "construcción de malecones y/o plaza y/o parques".	CUMPLE	VER ANEXO 2
<input type="checkbox"/> Que al menos uno (1) se haya suscrito,		

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

<p>iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias (24/05/2014).</p> <p><input type="checkbox"/> Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso.</p> <p>Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.</p> <p><b>RESUMEN RESIDENTE DE OBRA</b></p> <p><b>PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)</b></p>	CUMPLE	VER ANEXO No.2
<p>El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:</p>	CUMPLE	
<p>Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transporte, o arquitecto; con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.</p>		
<p>Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p>		
<p>Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:</p>	CUMPLE	VER ANEXO No.2
<p>Que al menos uno (1) tenga por objeto "construcción de malecones y/o plaza y/o parques".</p>	CUMPLE	VER ANEXO No.2
<p><input type="checkbox"/> que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).</p>	CUMPLE	VER ANEXO No.2

"Por medio de la cual se declara desierta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.		
<b>RESUMEN PROFESIONAL AMBIENTAL</b>		
<b>TOPÓGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:	<b>CUMPLE</b>	
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.		
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.		
Experiencia específica como TOPÓGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
que al menos uno (1) tenga por Objeto "construcción de Malecones y/o plaza y/o parques	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.□		
<b>RESUMEN TOPÓGRAFO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
<b>2.4.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1.)</b>		
Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes.	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matrícula o licencia o fecha		<b>CUMPLE</b>

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

de grado.		
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de recursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).		
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
<b>RESUMEN PROFESIONAL SISO</b>	CUMPLE	VER ANEXO No.2
El Proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
<b>RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO</b>	CUMPLE	
<b>2.4.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.</b>		CUMPLE
<b>RESUMEN HABILITANTES TECNICOS</b>	CUMPLE	CUMPLE
		CUMPLE
		CUMPLE
		CUMPLE

**RESUMEN GENERAL DE HABILITANTES TECNICOS**

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
1	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO	CUMPLE

**PONDERACION DE LAS OFERTAS HABLES**

**3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN**

Las Ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
<b>3.2.1. FACTOR ECONOMICO</b>	650
- PROPUESTA economica: 650	
<b>3.2.2. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</b>	10
<b>3.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	100
<b>3.2.4. FACTOR DE CALIDAD</b>	240
3.2.4.1. Compromiso de implementación, hoja de vida del profesional responsable de la gerencia y/o dirección y/o gestión de proyectos: 50	
3.2.4.2. Compromiso de implementación y hoja de vida del profesional responsable del plan de calidad: 50	
3.2.4.3. Desempeño del contratista en contratos anteriores: 100	
3.2.4.4. Elaboración del plan de calidad: 40	
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

**3.2.2.1. COMPROMISO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS (MAX. 50 PUNTOS).**

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO	50	633-695	ANEXO 3

**3.2.2.2. COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PLAN DE CALIDAD (MAX. 50 PUNTOS)**

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA CALIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO	0	359-402	ANEXO 4

**3.2.2.3.1. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO (MAX. 20 PUNTOS)**

No	PROPONENTE	METODOLOGÍA	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO	20		ANEXO 5

**3.2.2.3.2. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS (MAX. 20 PUNTOS)**

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

No	PROPONENTE	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO	20		ANEXO 6

**3.2.4.3. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES (MAX. 50 PUNTOS)**

No	PROPONENTE	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO	100	322-356	ANEXO 7

**3.2.3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL**

No	PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FOLIO
		PUNTAJE	
1	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO	100	357-358

**RESUMEN GENERAL INICIAL DE PUNTAJES**

No	PROPONENTE	Factor económico	Profesional responsable de la gerencia	Profesional responsable de la calidad	Metodología	Plan de aseguramiento de la calidad	Desempeño del contratista en contratos	Apoyo a la industria nacional	Trabajadores con discapacidad	Puntaje
1	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO	NA	50	0	20	20	100	100	0	290

**RESUMEN GENERAL DE HABILITANTES TECNICOS**

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
1	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO	CUMPLE

**CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR.**

N°	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	PUNTAJE
----	------------	--------------------	----------------------	-------------------	---------

"Por medio de la cual se declara desierta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

1	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	290
---	-----------------------------------	----------	--------	--------	-----

Los documentos subsanables se recibieron hasta el 29 de enero de 2019 terminación del traslado del informe de evaluación, a su vez todos los documentos allegados fueron publicados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la Presidencia de la Republica [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), tal y como se evidencia a continuación:

Documento Adicional	INFORME TECNICO FINAL AL INFORME DE EVALUACION	793 KB	1	17-01-2019 12:10 PM
Documento Adicional	INFORME TECNICO FINAL	1.67 MB	1	21-02-2019 11:34 AM
Documento Adicional	EVALUACION JURIDICA FINAL	353 KB	1	17-01-2019 11:34 AM
Documento Adicional	FINANCIERA FINAL SUBSANADA	889 KB	1	21-02-2019 11:34 AM
Documento Adicional	INFORME TECNICO FINAL	363 KB	1	17-01-2019 11:34 AM
Documento Adicional	DOCUMENTO	93 KB	1	17-01-2019 11:34 AM
Documento Adicional	SUBSANACIONES	8.42 MB	1	20-01-2019 10:19 AM
Documento Adicional	RESUMEN DE LA OBSERVACION PRESENTADA AL JURY DE EVALUACION ANTES DEL TRASLADO DEL INFORME	801 KB	1	20-01-2019 11:34 AM
Documento Adicional	ANEXO TECNICO	1.91 MB	1	12-01-2019 11:34 AM
Documento Adicional	INFORME TECNICO PRELIMINAR	303 KB	1	20-01-2019 11:34 AM
Documento Adicional	RESOLUCION DE SANFAMENTO	362 KB	2	22-01-2019 10:37 PM
Documento Adicional	CONCORDIA FINANCIERA PRELIMINAR	488 KB	1	20-01-2019 10:37 PM
Documento Adicional	EVALUACION JURIDICA PRELIMINAR	363 KB	1	22-01-2019 10:37 PM
Documento Adicional	ACLARACIONES AL VEEDEOR REEF	501 KB	1	22-01-2019 10:37 PM
Documento Adicional	CONDICIONES POR PARTE DE LA VEEDEORA REEF	412 KB	1	21-01-2019 12:23 PM
Documento Adicional	OBSERVACIONES POR LA VEEDEORA REEF	412 KB	1	21-01-2019 12:23 PM
Documento Adicional	DEMANDA DE OFERTAS	1.21 MB	1	05-01-2019 11:41 AM
Acto Subsanatorio del Proceso	APERTURA	401 KB	1	20-12-2018 10:22 PM
Resolución de Condiciones de Participación	PLAZON DE CONDICIONES DE PARTICIPACION	1.68 MB	1	24-12-2018 10:12 PM

Que el día 04 de febrero de 2019, a partir de las 10:00 a.m., se celebró la Audiencia Pública para la Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso de Licitación Pública No. LIC-SI- 019- MALECON-2018.

Que la evaluación final se publicó en el portal el primero de febrero de 2019, la cual determino:

**INFORMES ANTES DE AUDIENCIA- FINALES**

**EVALUACION FINANCIERA**

• **FINACIERA PRELIMINAR**

PROPONENTE	INCOE SAS	OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE SAS	TURPIAL INGENIERIA SAS	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO
NIT	900.803.956-7	900.106.988-2	901.038.619-1	
FOLIOS	038-043	045-059	061-098	
FECHA DE RENOVACION	31/12/2018	11/04/2018	24/04/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	75%	5%	20%	100%
ACTIVO CORRIENTE	1.422.431.665,00	3.544.631.448,00	395.250.000,00	5.362.313.113,00
ACTIVO TOTAL	1.422.431.665,00	3.910.559.691,00	445.053.932,00	5.778.045.288,00

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

PASIVO CORRIENTE	214469300	430.571.272,00	39.795.784,00	684.836.356,00
PASIVO TOTAL	214469300	455.839.270,00	42.426.446,00	712.735.016,00
PATRIMONIO	1.207.962.365,00	3.454.720.421,00	402.627.486,00	5.065.310.272,00
UTILIDAD OPERACIONAL	1.585.932.806,00	746.188.910,00	62.231.040,00	2.394.352.756,00
GASTOS DE INTERESES	1.050.000,00	31.414.810,00	-	32.464.810,00

ORGANIZACIONALES							
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	1,31	0,22	0,15	0,47	≥	0,10	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	1,11	0,19	0,14	0,41	≥	0,050	CUMPLE

**CAPACIDAD RESIDUAL**

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



**Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente**

Proponente	INCOE	S DE INGENIERIA GUAD/ TURPIALES	INGENIERIA
Capacidad organizacional	\$ 7.023.780.400	\$ 10.203.849.078	\$ 377.066.000
Capacidad técnica	20	20	20
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	60	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 1.733.815.580	\$ 11.390.477.494	\$ 5.880.060.631
<b>Cálculo</b>	\$ 6.694.720.900	\$ 6.976.450.846	\$ (5.201.341.831)
<b>Capacidad Residual del Proponente</b>	\$ 8.469.829.916		

**Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación**

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 5.142.837.532
<b>Capacidad Residual del Proceso de Contratación</b>	\$ 5.142.837.532

**Cumplimiento de la Capacidad Residual**

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE
---------------------------------------------	-----------

**RESUMEN FINANCIERO:**

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	PROponentes	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	K RESIDUAL
1	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO	CUMPLE	CUMPLE

• EVALUACION PRELIMINAR ASPECTOS JURIDICOS:

ROponente # 1		CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO			
IDENTIFICACIÓN		N/A			
REPRESENTANTE LEGAL		JUAN DAVID ALANDETE MARTINEZ			
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		1.149.114.251			
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3	
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE SAS	OBRAS E INGENIERIA GUADALUPE SAS	TURPIAL INGENIERIA SAS	
	IDENTIFICACIÓN	900.803.956-7	900.106.988-2	N/A	
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ARTURO CARVAJAL ROJANO	ALFREDO JESUS AMIN YABER	901.038.619-1	
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	1.051.816.556	1.140.862.548	ALFREDO JESUS AMIN YABER	
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	75%	5%	20%	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.1., 2.1.2. Diligenciada según se indica en respectivo Anexo a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona	02-09	X			
		X			
		X			

"Por medio de la cual se declara desierta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta					
	<b>APODERADO</b>					
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.3.	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
	<b>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b>					
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.4.	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	11-12	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno				X	

"Por medio de la cual se declara desierta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato					
	<b>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>					
	<b>INTEGRANTE # 1 INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE SAS</b>					
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
<b>2.1.5.</b>	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 03/01/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	015-016			X	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Indefinida.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

<p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p>		X	
<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>		X	
<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>		X	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</li> </ul>		X	
<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al</li> </ul>		X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	<p>Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</p>			
	<p>• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información:  a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación.  b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato.  c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica.  d) Duración de la Persona Jurídica.  e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p>		<p>X</p>	
	<p>• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p>		<p>X</p>	

"Por medio de la cual se declara desierta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

<p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p>				X	
<p>• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.</p>				X	
<b>INTEGRANTE # 2</b>		<b>OBRAS E INGENIERIA GUADALUPE SAS</b>			
<b>REQUISITO</b>	<b>FOLI OS</b>	<b>CUMP LE</b>	<b>NO CUMPL E</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
<p>2.1.5. Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:</p>	019-025	X			
<p>a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la</p>		X			Expedida el 03/01/2019

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	fecha de Cierre del presente Proceso de Selección			
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X		
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	X		Tatiana Marcela Guerrero Guerrero
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio		X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X		31 -12-2100
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X		
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.		X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.		X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</li> <li>• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</li> <li>• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación.</li> <li>b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato.</li> <li>c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica.</li> <li>d) Duración de la Persona Jurídica.</li> <li>e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o</li> </ul> </li> </ul>			X	
			X	
			X	
			X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

<p>Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</li> </ul>		X	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</li> </ul>		X	

"Por medio de la cual se declara desierta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	<p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p>		X	
	<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>		X	
	<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>		X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</li> </ul>		X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al</li> </ul>		X	



"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</li> <li>• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</li> <li>• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación.</li> <li>b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato.</li> <li>c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica.</li> <li>d) Duración de la Persona Jurídica.</li> <li>e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o</li> </ul> </li> </ul>			X	
			X	
			X	
			X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

<p>Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</li> </ul>			X	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</li> </ul>			X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
	<b>INTEGRANTE # 3</b> <b>TURPIAL INGENIERIA SAS</b>					
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedida el 03/01/2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
2.1.5.	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	028-034	X			Tatiana Marcela Guerrero Guerrero
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			31/12/2100
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

<p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p>		X	
<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>		X	
<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>		X	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</li> </ul>		X	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al</li> </ul>		X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

<p>Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</p>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación.</li> <li>b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato.</li> <li>c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica.</li> <li>d) Duración de la Persona Jurídica.</li> <li>e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</li> </ul> </li> </ul>		X
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</li> </ul>		X

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</li> </ul>				X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.</li> </ul>				X	
2.1.6.	<b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP</b>					
	<b>INTEGRANTE # 1</b>			<b>INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE SAS</b>		
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLI OS</b>	<b>CUMPL E</b>	<b>NO CUMPL E</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	038-043	X			Expedido el 03/01/2019.
Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso	X					
2.1.6.	<b>INTEGRANTE # 2</b>			<b>0</b>		
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLI OS</b>	<b>CUMPL E</b>	<b>NO CUMPL E</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	061-098	X			Expedido el 02/01/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			
<b>INTEGRANTE # 2</b>		<b>OBRAS E INGENIERIA GUADALUPE SAS</b>				
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.6.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	045-058	X			Expedido el 02/01/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>						
	<b># DE PÓLIZA</b>	3002878				
	<b>COMPAÑÍA</b>	PREVISORA				
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.7.	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	100-110	X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de		X			

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	Selección				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal</li> </ul>	X			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta</li> </ul>	X			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales</li> </ul>	X			
<b>OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>					
<b>INTEGRANTE # 1</b>		<b>INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE SAS</b>			
<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.8. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</li> </ul>	113			X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

<p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>			X
<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>		X	<p>De acuerdo a las reglas del pliego el proponente deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; conforme lo anterior el proponente debiera subsanar las planilla de los últimos 6 meses. <b>NO CUMPLE</b></p>



"Por medio de la cual se declara desierta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</li> </ul>		X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</li> </ul>	33	X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	<p>X</p>	<p>SUBSANO. CUMPLE</p>
	<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>	<p>X</p>	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

<p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>		X			
<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>				X	
<b>INTEGRANTE # 3</b>		<b>TURPIAL INGENIERIA SAS</b>			
<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
<p>2.1.8. Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	120			X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

<p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>			<p>X</p>	
<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	<p>X</p>			<p>SUBSANO- CUMPLE</p>

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>			X		
	<p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>				X	
	<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>				X	
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b>						
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.9.	<p>La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de</p>	122-123	X			

"Por medio de la cual se declara desierta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo					
<b>MULTAS Y SANCIONES</b>						
<b>INTEGRANTE # 1 INGENIERIA CONTRUCCIONES Y EQUIPOS</b>						
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLI OS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPL E</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.10.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	125	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
<b>INTEGRANTE # 2 OBRAS E INGENIERIA GUADALUPE SAS</b>						
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLI OS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPL E</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.10.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	126	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
<b>INTEGRANTE # 3 TURPIAL INGENIERIA SAS</b>						
2.1.10.	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLI OS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPL E</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>



"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	35	X			
<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO</b>						
<b>INTEGRANTE # 1 INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE SAS</b>						
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLI OS</b>	<b>CUMPL E</b>	<b>NO CUMPL E</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.12.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	128	X			
<b>INTEGRANTE # 2 OBRAS E INGENIERIA GUADALUPE SAS</b>						
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLI OS</b>	<b>CUMPL E</b>	<b>NO CUMPL E</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.12.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	129	X			
<b>INTEGRANTE # 3 TURPIAL INGENIERIA SAS</b>						
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLI OS</b>	<b>CUMPL E</b>	<b>NO CUMPL E</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.12.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	130	X			
<b>CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>						
<b>INTEGRANTE # 1 INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE SAS</b>						
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLI OS</b>	<b>CUMPL E</b>	<b>NO CUMPL E</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.12.	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
<b>INTEGRANTE # 2 OBRAS E INGENIERIA GUADALUPE SAS</b>						
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLI OS</b>	<b>CUMPL E</b>	<b>NO CUMPL E</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.12.						

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
2.1.12.	<b>INTEGRANTE # 3 TURPIAL INGENIERIA SAS</b>					
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
2.1.13.	<b>BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES</b>					
	<b>Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal</b>					Código de Verificación No. 9020626181220132850
	<b>INTEGRANTE # 1 INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE SAS</b>					
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Código de Verificación No.900803956190121111925
2.1.13.	<b>INTEGRANTE # 2 OBRAS E INGENIERIA GUADALUPE SAS</b>					
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Código de Verificación No.9001069882190121112334
2.1.13.	<b>INTEGRANTE # 3 TURPIAL INGENIERIA SAS</b>					
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Código de Verificación No.901038619190121112413
2.1.14.	<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>					
	<b>INTEGRANTE # 1 INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE SAS</b>					
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLI</b>	<b>CUMP</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

		OS	LE	CUMPL E		
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Certificado Ordinario No.120965591 R.L.: Certificado Ordinario No. 120967578
	<b>INTEGRANTE # 2</b>		<b>OBRAS E INGENIERIA GUADALUPE SAS</b>			
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLI OS</b>	<b>CUMPL LE</b>	<b>NO CUMPL E</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.14.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Certificado Ordinario No.120965936 R.L.: Certificado Ordinario No. 120968154
	<b>INTEGRANTE # 3</b>		<b>TURPIAL INGENIERIA SAS</b>			
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLI OS</b>	<b>CUMPL LE</b>	<b>NO CUMPL E</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.14.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Certificado Ordinario No. 120967030 1 R.L.: Certificado Ordinario No. 120968154
	<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b>					
	<b>Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal</b>					Verificado el 21/01/2019.
	<b>INTEGRANTE # 1</b>		<b>INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE SAS</b>			
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLI OS</b>	<b>CUMPL LE</b>	<b>NO CUMPL E</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.15.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado el 21/01/2019.
	<b>INTEGRANTE # 2</b>		<b>OBRAS E INGENIERIA GUADALUPE SAS</b>			
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLI OS</b>	<b>CUMPL LE</b>	<b>NO CUMPL E</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.15.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado el 21/01/2019.
	<b>INTEGRANTE # 3</b>		<b>TURPIAL INGENIERIA SAS</b>			
2.1.15.	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLI OS</b>	<b>CUMPL LE</b>	<b>NO CUMPL E</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado el 21/01/2019.
<b>CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL</b>						
<b>Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal</b>					Verificado el 21/01/2019.	
<b>INTEGRANTE # 1 INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE SAS</b>						
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.16.	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 21/1/2019.
<b>INTEGRANTE # 2 OBRAS E INGENIERIA GUADALUPE SAS</b>						
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.16.	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 21/01/2019.
<b>INTEGRANTE # 3 TURPIAL INGENIERIA SAS</b>						
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.16.	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 21/01/2019.

**RESUMEN: EL PROPONENTE CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS JURÍDICOS SEÑALADOS POR EL COMITÉ VALUADOR.**

RESUMEN DE LA EVALUACION

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

	PROPONENTES	OBSERVACIONES CUMPLE O SUBSANAR
1	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO	NO CUMPLE

• EVALUACION ASPECTOS TECNICOS

PROPONENTE No.1

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
<b>2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo tres (03) Contratos de obra terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso y que hayan contenido la ejecución de:		
<input type="checkbox"/> OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y/O CARRETERAS Y/O PISTA DE AEROPUERTO, EN PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO. <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN DE MALECONES Y/O PLAZAS Y/O PARQUES. <input type="checkbox"/> OBRAS DE CONTENCIÓN Y/O PROTECCIÓN, DE ORILLAS Y/O MARGENES, FLUVIALES Y/O MARITIMAS”	CUMPLE	
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:		
Área mínima de construcción de malecón y/o plaza y/o parques	CUMPLE	ANEXO No.1
Amoblamiento urbano e iluminación de plaza y/o malecón	CUMPLE	ANEXO No.1
Relleno con material seleccionado	CUMPLE	ANEXO No.1
Instalación de adoquines	CUMPLE	ANEXO No.1
b) Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de 26/05/2014 (fecha de la última modificación de las Norma Invias). Para el caso de contratos ejecutados en Colombia. Para el caso de contratos ejecutados en el extranjero el proponente deberá presentar	CUMPLE	ANEXO No.1

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

documento anexo donde certifique desde que fecha se encuentra vigente la norma que rige la construcción de vias en el país mencionado, y a partir de esta fecha deberá presentar al menos un (1) contrato.		
c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los TRES (3) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	CUMPLE	ANEXO No.1
d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)	CUMPLE	ANEXO No.1
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.	CUMPLE	VER ANEXO 1
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o; de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento.	CUMPLE	VER ANEXO 1
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:	CUMPLE	VER ANEXO No.1

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

<input type="checkbox"/> Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así::			
Código UNSPSC	Segmento	CONTRATO No.1	CONTRATO No.2
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	CUMPLE	CUMPLE
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	CUMPLE	CUMPLE
72141100	Servicios deconstrucción marina	CUMPLE	CUMPLE
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		CUMPLE	VER ANEXO 1
En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).		CUMPLE	VER ANEXO 1
<b>RESUMEN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		CUMPLE	
<b>2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO</b> El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO.  La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:			
<b>2.4.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)</b>			
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:			

"Por medio de la cual se declara desierta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

Ingeniero Civil, con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción; o; Ingeniero de Vías y Transporte con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Un contrato de obra cuyo objeto sea "construcción y/o mejoramiento y/o pavimentación, de vías urbanas y/o carreteras y/o pistas de aeropuestos, en pavimento de concreto asfáltico" <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Un contrato de obra cuyo objeto sea "construcción de malecones y/o plaza y/o parques". <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).	CUMPLE	VER ANEXO 2
• Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV		
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso		
• Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra		
RESUMEN DIRECTOR	CUMPLE	VER ANEXO 2
RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	CUMPLE	
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.		
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Un contrato de obra cuyo objeto sea "construcción y/o mejoramiento y/o pavimentación, de vías urbanas y/o carreteras y/o pistas de aeropuestos, en pavimento de concreto asfáltico" <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Un contrato de obra cuyo objeto sea	CUMPLE	VER ANEXO 2

"Por medio de la cual se declara desierta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

"construcción de malecones y/o plaza y/o parques".		
Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias (24/05/2014).		
Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.		
<b>RESUMEN RESIDENTE DE OBRA</b>		
<b>PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		<b>CUMPLE</b>
Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transporte, o arquitecto; con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.		
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.		
Experiencia específica como <b>PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL</b> en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con " <b>OBRAS CIVILES</b> " en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
Que al menos uno (1) tenga por objeto " <b>construcción de malecones y/o plaza y/o parques</b> ".	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.		
<b>RESUMEN PROFESIONAL AMBIENTAL</b>		
<b>TOPÓGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:	<b>CUMPLE</b>	
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.		
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.		
Experiencia específica como TOPÓGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
que al menos uno (1) tenga por Objeto "construcción de Malecones y/o plaza y/o parques	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra. □		
<b>RESUMEN TOPÓGRAFO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
<b>2.4.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1.)</b>		
Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes.	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matrícula o licencia o fecha		<b>CUMPLE</b>

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

de grado.		
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de recursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).		
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL SISO	CUMPLE	VER ANEXO No.2
El Proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA  GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	CUMPLE	
2.4.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE	CUMPLE
		CUMPLE
		CUMPLE
		CUMPLE

**RESUMEN GENERAL DE HABILITANTES TECNICOS**

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
1	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO	CUMPLE

**PONDERACION DE LAS OFERTAS HABLES**

"Por medio de la cual se declara desierta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

**3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN**

Las Ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
<b>3.2.1. FACTOR ECONOMICO</b>	<b>650</b>
- PROPUESTA economica: 650	
<b>3.2.2. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</b>	<b>10</b>
<b>3.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>100</b>
<b>3.2.4. FACTOR DE CALIDAD</b>	<b>240</b>
3.2.4.1. Compromiso de implementación, hoja de vida del profesional responsable de la gerencia y/o dirección y/o gestión de proyectos: 50	
3.2.4.2. Compromiso de implementación y hoja de vida del profesional responsable del plan de calidad: 50	
3.2.4.3. Desempeño del contratista en contratos anteriores: 100	
3.2.4.4. Elaboración del plan de calidad: 40	
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

**3.2.2.1. COMPROMISO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS (MAX. 50 PUNTOS).**

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO	50	633-695	ANEXO 3

**3.2.2.2. COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PLAN DE CALIDAD (MAX. 50 PUNTOS)**

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA CALIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO	0	359-402	ANEXO 4

**3.2.2.3.1. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO (MAX. 20 PUNTOS)**

No	PROPONENTE	METODOLOGÍA	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO	20		ANEXO 5

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

**3.2.2.3.2. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS (MAX. 20 PUNTOS)**

No	PROPONENTE	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO	20		ANEXO 6

**3.2.4.3. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES (MAX. 50 PUNTOS)**

No	PROPONENTE	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO	100	322-356	ANEXO 7

**3.2.3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL**

No	PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FOLIO
		PUNTAJE	
1	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO	100	357-358

**RESUMEN GENERAL INICIAL DE PUNTAJES**

No	PROPONENTE	Factor económico	Profesional responsable de la gerencia	Profesional responsable de la calidad	Metodología	Plan de aseguramiento de la calidad	Desempeño del contratista en contratos	Apoyo a la industria nacional	Trabajadores con discapacidad	Puntaje
1	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO	NA	50	0	20	20	100	100	0	290

**RESUMEN DE LAS EVALUACIONES ANTES DE AUDIENCIA**

Nº	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	PUNTAJE	HABILITADO O NO HABILITADO
1	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	290	NO HABILITADO

Que en el desarrollo de la audiencia como garantía al debido proceso y en ejercicio del derecho a contradicción y defensa fueron escuchados los proponentes y veedurías ciudadanas, de las cuales se dejó constancia en el acta que se levantó de la mencionada audiencia, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y el decreto 1082 de 2015.

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018

Al tiempo, los proponentes se pronunciaron y aportaron documentos que pretendían la no habilitación de las propuestas, así como documentos que pretendían la habilitación de las propias. El análisis de la integridad de los documentos se plasmó en la respuesta a observaciones, la cual determinó la no habilitación del único proponente

Que, como resultado de las numerosas observaciones, y documentos presentadas en la audiencia, y estableció el consolidado de evaluación:

Nº	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	PUNTAJE	HABILITADO O NO HABILITADO
1	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	290	NO HABILITADO

Una vez analizados los estudios jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, el Comité Evaluador<sup>1</sup> recomendó al SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, declarar desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019- MALECON-2018 que tiene como objeto contratar el “CONSTRUCCION DE UN MALECON TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO CABECERA MUNICIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”, por las razones expuestas con suficiencia en el acta mencionada.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en uso de las atribuciones legales,

RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-018 que tiene como objeto contratar el “CONSTRUCCION DE UN MALECON TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO CABECERA MUNICIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto.

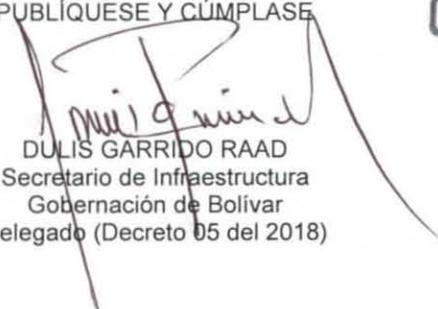
**SEGUNDO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**TERCERO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición, y contra el procede el recurso de reposición, conforme a lo previsto en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**CUARTO:** La presente resolución se entiende notificada conforme a lo establecido en el artículo 67 numeral 2º de la Ley 1437 de 2011, en estrados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

04 FEB. 2019

  
DULIS GARRIDO RAAD  
Secretario de Infraestructura  
Gobernación de Bolívar  
Delegado (Decreto 05 del 2018)

Proyecto: Alba Elles- Asesora Jurídica  
RV: Ligia Andrade- Asesora Jurídica  
RV: Juan Mauricio Gonzalez- Asesor Jurídica

<sup>1</sup> Conforme a sentencia CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)

